

Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ACTA N° 16
SUMARIO.

1°.- Asistencia.

2°.- **Consideración y Aprobación** Acta N° 15 de fecha 9 de setiembre de 2019.

3°.-**Expediente Interno N° 100/19**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. 2327/19, solicitando l anuencia para la apertura de calle y amanzanamiento de los Padrones 2086 y 2962, a la Empresa Tile Forestal, ubicados en la localidad catastral de la ciudad de Paso de los Toros”.

- 1 -

En la ciudad de Tacuarembó, a los veintitres del mes de setiembre de dos mil diecinueve siendo las 19;30 horas, se reúne la comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Titulares: **Marino de Souza, Mtro. Jesús Casco, Dr. Eduardo González Olalde** y el y ,los **Suplentes de Ediles : Emilio Maidana** (por su titular Fabricio Sempert) y **Javier Guedes** (por su titular Moira Pietrafesa). Actuando como Presidente el Dr. Eduardo González Olalde y Secretario el Edil Mtro. Jesús Casco.

- 2-

Se aprueba el Acta N° 14 del día 9 de setiembre de dos mil diecinueve, por unanimidad de los presentes, sin observaciones.

- 3-

.**Expediente Interno N° 100/19**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. 2327/19, solicitando l anuencia para la apertura de calle y amanzanamiento de los Padrones 2086 y 2962, a la Empresa Tile Forestal, ubicados en la localidad catastral de la ciudad de Paso de los Toros”.

Por unanimidad de los presentes se decidió llevar a Plenario el siguiente Proyecto de Decreto:

Informe N° 14

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, MTRO. JESÚS ARIEL CASCO, MARINO DE SOUZA,** y los **Suplentes JAVIER GUEDES** (por su titular Moira Pietrafesa) y **EMILIO**

MAIDANA (por su titular Fabricio Sempert) actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Mtro. Jesús Casco respectivamente, resolvió por unanimidad de 5 (cinco) votos, elevar a Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 100/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 2327/19, solicitando la anuencia para la apertura de calle y amanzanamiento de los Padrones 2086 y 2962, a la Empresa Tile Forestal, ubicados en la localidad catastral de la ciudad de Paso de los Toros*”-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 285/2019, el Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 9515, Art. 38 y la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental, solicita la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de los padrones 2086 y 2962, sitios en la localidad catastral de Paso de los Toros, según proyecto adjunto en los presentes a fojas 13 (Exp. 2327/1017);-----

CONSIDERANDO I; que según informe notarial de fojas 4, la Sociedad Criolla Paso de los Toros es propietaria del padrón 2962, cuya superficie es de 8 hectáreas, 6210 metros cuadrados, y es poseedora por más de treinta años del padrón 2086, cuya superficie es de 3 hectáreas, 1460 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados, estando en trámite el juicio de prescripción adquisitiva para regularizar su titulación;-----

CONSIDERANDO II; que en nota de fecha 11 de julio de 2019 (fs), los representantes de la Sociedad Criolla Paso de los Toros comunican al Ejecutivo Departamental, que tienen prometidos en venta ambos inmuebles a la Empresa Tile Forestal S.A., subsidiaria de UPM Pulp Oy, quien proyecta realizar en los mismos una urbanización, solicitando ambas partes (propietario y futuro adquirente) la autorización para realizar la apertura de calles y amanzanamiento, de acuerdo al proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Dardo Sena y al proyecto de caminería y evacuación de aguas pluviales de CSI Ingenieros, adjuntos al expediente;-----

CONSIDERANDO III; que tal como lo señala el Director General de Ordenamiento Territorial, Don Walter Mederos, la presente propuesta cumple con la normativa vigente, y contará con servicios obligatorios (agua, energía eléctrica y saneamiento), con pavimentación en las calzadas, cordón cuneta y veredas, etc., y en cumplimiento con el Art. 38 de la Ley 18308, pasarán a dominio municipal las fracciones 68, Espacio Público y manzana E (porcentaje mayor al 10% establecido por la Ley)-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 35 numeral 43 de la ley 9515, y 23 de la ley 18.308 y a lo previsto en la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles y amanzanamiento de los padrones 2086 y 2962 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, sitios en la manzana número 245 de dicha ciudad, según proyecto de

fraccionamiento del Ing. Agrim. Dardo Sena y proyecto de caminería y evacuación de aguas pluviales de CSI Ingenieros, adjuntos al expediente.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos. A la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION:

Mtro. Jesús CASO ROJAS
Secretario

Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE
Presidente

Siendo la hora 20 se levanta la Sesión.

DGS/rpm